

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11333 CÒDOL, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JOS-MAR-74, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo que dispone el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios respectivamente de las Sociedades Còdol, S.A. y Jos-Mar-74, S.L. de fecha 26 de julio de 2013, se ha acordado por unanimidad, la fusión por absorción de Jos-Mar-74, S.L. (sociedad absorbida) por parte de Còdol, S.A. (sociedad absorbente), con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida Jos-Mar-74, S.L. y el traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a la Sociedad absorbente Còdol, S.A., que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida; todo ello de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Fusión común redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades con fecha 15 de mayo de 2013. Asimismo la referidas Juntas Generales aprobaron, por unanimidad como balances de fusión los de 31 de diciembre de 2012, de conformidad con el Proyecto de Fusión y el artículo 36 de la Ley.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida Jos-Mar-74, S.L. han de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente Còdol, S.A. es la fecha de la toma del acuerdo por la Juntas Generales de las sociedades intervinientes en la fusión, es decir el 26 de julio de 2013.

Como consecuencia de la fusión, se ha ampliado el capital social de Còdol, S.A. en la cantidad de 43.272,87 euros, mediante la emisión de 1.440 nuevas acciones de 30,050604 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión global de 1.165.883,70 euros. Las acciones de la ampliación han sido íntegramente atribuidas a los socios de Jos-Mar-74, S.L. Después de la ampliación de capital acordada, el capital social de Còdol, S.A. queda fijado en la cantidad de 199.085,25 euros dividido en 6.625 acciones de 30,050604 euros de valor nominal cada una de ellas, resultado modificado en consecuencia el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, modificado por la Ley 1/2012, de 22 de junio de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital.

Torelló, 27 de julio de 2013.- El Administrador único. Còdol, S.A. El Administrador solidario. Jos-Mar-74, S.L.

ID: A130047073-1

cve: BORME-C-2013-11333